

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO	
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB	
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59
		Versión: 02

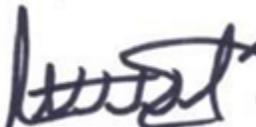
SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000101 SICOF 3452

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANONIMO, el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000101 SICOF 3452

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

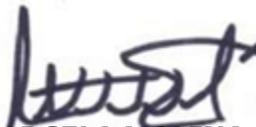
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00000118 de fecha 2024-01-18 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en dos (2) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 22 de enero de 2024 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 26 de enero de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

MEMORANDO

CDT - 142



CDT-RM-2024-00000086

Ibague, 18 de enero de 2024

PARA: Doctora Andrea Marcela Molina Aramendiz, Secretaria General

DE: Directora Técnica De Participación Ciudadana

ASUNTO: SOLICITUD PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CDT-RS-2024-00000118 COMO RESPUESTA DE FONDO DENTRO DE CDT-RE-2024-00000101 SICOF 3452

De manera cordial y respetuosa, me permito solicitar la notificación por medio de cartelera y pagina web el CDT-RS-2024-00000118 como respuesta de fondo dentro de la denuncia anónima radicado CDT-RE-224-00000101 SICOF 3452. Lo anterior en razón se desconoce medio o canal de notificación personal u electrónico y fue radicada por página web.

Cordialmente,



María Alejandra Franco Duran

Anexos: uno (2 Folios)

Elaborado Por: María Alejandra Franco Duran

Juan Mejía
18/01/2024
3:20 pm.

CDT - 142



CDT-RS-2024-00000118
Fecha: 2024-01-18 Hora: 15:09:33

Ibague, 18 de enero de 2024

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
PAGINA WEB INSTITUCIONAL
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2024-00000101 SICOF 3452

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en ésta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se da **respuesta de fondo**, manifestando:

Que una vez analizado los argumentos de su radicado, así como las pruebas aportadas, ésta Dirección procedió a realizar la investigación en las plataformas SIA OBSERVA, SECOP I y II, encontrando que para el año 2020 sobre el mantenimiento de la "Villa Olimpica" del municipio de Prado Tolima, existe contrato OPS-176-2020 con objeto "CONTRATAR LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA, EN EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO ENAMORATE DE PRADO 20202023" determinándose que los recursos ejecutados con ocasión del mencionado contrato, así como de la construcción del bien público referido, tienen su origen en el Sistema General de Participaciones - SGP, luego, la competencia para conocer de la denuncia realizada de su parte recae sobre la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, por lo que ésta Dirección procedió a remitir mediante CDT-RS-2024-00000117 de fecha 18 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Esperamos que su solicitud haya sido tramitada a satisfacción; por lo que le solicitamos amablemente diligenciar la encuesta en el siguiente Enlace: <https://forms.gle/hDs98KXYrfgZt1u7> Su opinión es nuestra acción de mejora.

Cordialmente,